

# **Plazos para la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial**

- Anualmente: último día del mes de Febrero, salvo que el municipio establezca una prórroga.
- Inscripción (comprador): Hasta último día de Febrero del ejercicio siguiente.
- Descargo (vendedor): Hasta último día del mes siguiente.

Art. 14° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.